



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS) 29 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9496/2026 y la Resolución Decanato 560/2026; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución Decanato 560/2026, se otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/2017 a la Magíster Mónica Alejandra GOMEZ (DU N° 17.893.703- Legajo N° 3205).

Que en el Artículo 1° de dicha resolución se ha incurrido en un error involuntario, debido a que la docente Mónica Alejandra GOMEZ (DU N° 17.893.703- Legajo N° 3205) pertenece al Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

Que nada obsta para ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1.883/91 que expresa textualmente: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 560/2026-Decanato originada en el EXPE 9496/2026 en lo que respecta al Departamento al cual pertenece la docente Mónica Alejandra GOMEZ.

DONDE DICE:

*"Con funciones en el Área Formación en Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Económicas."*



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DEBE DECIR:

Con funciones en el Área Formación en Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

## Hoja de firmas